

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

**MAT. AUTORIZA PERMISO PARA PLATO UNICO
SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

La solicitud de fecha 13 de Noviembre de 2014, presentada por Doña LADY MOLINA CONTRERAS, R.U.T. 14.565.393-2, quien solicita autorización para realizar Plato Único SIN venta de bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 17/11/2014 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 12.232.-/

AUTORICESE: Permiso para realizar Plato único SIN venta de bebidas alcohólicas; para el día Sábado 22 de Noviembre de 2014, a Doña LADY MOLINA CONTRERAS, RUN: 14.565.393-2, actividad a realizarse en la sede Social de Carén, ciudad de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

PLATO UNICO:

DIA 22/11/2014 INICIO 20:00 hrs. pm. TERMINO 00.00 hrs. am. del día 23/11/2014.

ESTABLEZCASE: que Doña LADY MOLINA CONTRERAS, RUN: 14.565.393-2, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para realizar Quimioterapias a la Sra. Janett Severin López, quien tiene diagnóstico CA. PAPILAR DER., considerando dicha situación se **deja exenta de pago.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

COO/coo.




ALCALDE(S)

